

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie a expropiar — m ²	Clase de finca	Fecha de levantamiento de actas previas	
				Mayo 1972	
				Día	Hora
84	Juan Crespo Crespo. Torrelavega	650	Rústica	15	12
85	Hros. de Carlota Crespo Crespo. Torrelavega	740	Rústica	15	12
86	Casimira Crespo Crespo. Torrelavega	1.120	Rústica	15	12
87	Santiago y Eufasio Fernández Ezquerria. Torrelavega	5.510	Rústica	15	12
88	Juan Crespo Crespo. Torrelavega	10	Rústica	15	12
89	Hros. de Hipólito Fernández Solana. Torrelavega	4.980	Rústica	15	12
90	Pic Ausin Rodrigo. Torrelavega	1.010	Rústica	15	12
91	Juan y Manuel Crespo. Torrelavega	1.240	Rústica	15	12
92	Julia y Antonia Peón Gutiérrez. Torrelavega	1.450	Rústica	15	12
93	Isidoro Mata García. Torrelavega	980	Rústica	15	12
94	Román Peláez Riveiro. Torrelavega	15	Urbana	15	12
95	Francisco Carrera Rueda. Torrelavega	1.210	Rústica	15	12
96	Antonia Carrera Rueda. Torrelavega	3.610	Rústica	15	12

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 446 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de Banco Central, S. A., Banco de Bilbao, S. A., Banco de Vizcaya, S. A., y Banco Comercial Transatlántico, S. A., contra finca hipotecada por doña Juana Brunet Vigo, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas que luego se describen, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, tercera planta, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Las fincas hipotecadas, objeto de la subasta, fueron tasadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en un millón quinientas mil pesetas y dos millones de pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas inferiores a dichas sumas, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse—si se solicitare—con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como base de la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores

—si los hubiere—al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

1. Porción de terreno edificable en la urbanización «Torres de la Guardia», de 707 metros 50 decímetros, equivalentes a 18.727,43 palmos, unos y otros cuadrados, situada en Castelldefels. Linda: al frente, Norte (30 metros), calle A. del plano de urbanización; fondo, Sur (30,48 metros), Jaime Alvarado Fernández, de la que fue segregada; derecha, entrando, Oeste (20,40 metros), señor Pelegrí, y Este, izquierda (23,89 metros), Juana Brunet Vigo.

Inscrita al tomo 1.547, folio 64, finca 5.288 del Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat. Tasada en la escritura de deudor en 1.500.000 pesetas.

2. Porción de terreno edificable en la urbanización «Torres de la Guardia», de Castelldefels, que mide 1.128 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a palmos 29.871,35. Linda: Norte, calle A del plano de Urbanización y plaza formada por la confluencia de dicha calle y la B (48,50 metros); Sur, línea quebrada de 16,50 metros y de 11 metros) resto de la finca de Antonia Na Rosa; Este, línea perpendicular a la calle A, de 26,50 metros, el propio resto, y Oeste, 27 metros de la misma finca matriz.

Inscrita al tomo 1.258, folio 8, finca 1.738 del propio Registro de Hospital de Llobregat. Tasada en la escritura de hipoteca en 2.000.000 de pesetas.

Total importe de la tasación: 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1972.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—3.828-C.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 239 del año 1968, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, actuando en nom-

bre y representación de doña Filomena Güell Mercadé, contra don Agustín Bartolomé Capilla, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante un millón trescientas cinco mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y doscientas sesenta y un mil pesetas, fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre los departamentos integrantes de la casa número 35 de la calle Rusiñol, de la población de Sabadell, que a continuación paso a relacionar:

Número 3.—Vivienda puerta primera. De 62 metros nueve decímetros cuadrados; linda: detrás, calle Santiago Rusiñol; derecha, entrando, Jaime Canela y patio común, y frente, las viviendas misma planta, puertas segunda y tercera y caja de la escalera. Porcentaje del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.374, libro 32, folio 208, finca 1.956.

En la segunda planta en alto.

Número 6.—Vivienda puerta primera. De superficie 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: al frente, caja escalera, vivienda misma planta puerta cuarta y patio común; izquierda, entrando, vivienda misma planta puerta segunda; derecha, María Llovet, y detrás, vuelo del local de negocio número dos. Por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4,3 por 100. Inscrita al folio 220, finca 1.959 del Registro, tomo y libro igual a la anterior.

Número 7.—Vivienda puerta segunda. De superficie 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta tercera y patio común; izquierda, entrando, Jaime Canela; derecha, vivienda puerta primera, y detrás, el vuelo del departamento número uno. porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 224, finca 1.960.

Número 8.—Vivienda puerta tercera. De 40 metros 75 decímetros; linda: frente, caja escalera, vivienda puerta segunda y patio común; izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta; derecha, Jaime Canela, y detrás, calle. Porcentaje del 3 por 100. Inscrita al folio 228, finca 1.961.

Número 9.—Vivienda puerta cuarta. De 40 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja escalera, vivienda segunda y patio común; izquierda, entrando, María Llovet; derecha, vivienda puerta tercera, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcen-

taje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 232, finca 1.982.

En la tercera planta en alto.

Número 10.—Vivienda puerta primera. De superficie 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja escalera, vivienda misma planta cuarta y patio común; izquierda entrando, vivienda misma planta puerta segunda; derecha, María Llovet, y detrás, vuelo del local número dos. Por su interior linda con patio común. Porcentaje del 4,3 por 100. Inscrita al folio 236, finca número 1.963.

Número 11.—Vivienda puerta segunda. De 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja escalera, vivienda misma planta puerta tercera y patio común; izquierda entrando, Jaime Canela; derecha, vivienda puerta primera, y detrás, vuelo del local de negocios número uno. Por su interior linda con otro patio común. Porcentaje, 4,3 por 100. Inscrita al folio 240, finca 1.964.

Número 12.—Vivienda puerta tercera. De 40 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja escalera, vivienda misma planta puerta segunda y patio común; izquierda entrando, vivienda misma planta puerta cuarta; derecha, Jaime Canela, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 244, finca 1.965.

Número 13.—Vivienda puerta cuarta. De 40 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja escalera, vivienda misma planta puerta primera y patio común; izquierda entrando, María Llovet; derecha, vivienda misma planta puerta tercera, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 232, finca 1.962.

En la cuarta planta en alto.

Número 14.—Vivienda puerta primera. De 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja escalera, vivienda puerta cuarta y patio común; izquierda entrando, vivienda puerta segunda; derecha, María Llovet, y detrás, vuelo local número dos. Por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4,3 por 100. Inscrita al folio 1, finca 1.967, tomo 1.379, libro 33.

Número 15.—Vivienda puerta segunda. De 53 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja escalera, vivienda puerta tercera y patio común; izquierda entrando, Jaime Canela; derecha, vivienda primera, y detrás, el vuelo del local de negocios número uno. Por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4,3 por 100. Inscrita al folio 5, finca 1.968 del tomo y libro mencionados.

Número 16.—Vivienda puerta tercera. De 40 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja escalera, vivienda puerta segunda y patio común; izquierda entrando, vivienda puerta cuarta; derecha, Jaime Canela, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje, 3,3 por 100. Inscrita al folio 9, finca 1.969.

Número 17.—Vivienda puerta cuarta. De 40 metros 75 decímetros cuadrados; linda: frente, caja escalera, vivienda planta primera y patio común; izquierda entrando, María Llovet; derecha, vivienda puerta tercera, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 3,3 por 100. Inscrita al folio 13, finca 1.970.

Quinta planta o ático.

Número 18.—Vivienda puerta primera. De 47 metros 23 decímetros cuadrados; linda: frente, caja escalera, vivienda puerta cuarta y patio común; izquierda entrando, vivienda puerta segunda; derecha, María Llovet, y detrás vuelo local número dos. Por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 17, finca 1.971.

Número 19.—Vivienda puerta segunda. De 47 metros 25 decímetros cuadra-

dos; linda: frente, caja escalera, vivienda puerta tercera y patio común; izquierda entrando, Jaime Canela; derecha, vivienda puerta primera, y detrás vuelo del local número uno. Por su interior linda con otro patio común. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 21, finca 1.972.

Número 20.—Vivienda puerta tercera. De 47 metros 25 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta segunda y patio común; izquierda entrando, vivienda puerta cuarta; derecha, Jaime Canela, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 25, finca 1.973.

Número 21.—Vivienda puerta cuarta. De 47 metros 25 decímetros cuadrados; linda: frente, caja de escalera, vivienda puerta primera y patio común; izquierda entrando, María Llovet; derecha, vivienda puerta tercera, y detrás, calle Santiago Rusiñol. Porcentaje del 4 por 100. Inscrita al folio 29, finca 1.974.

Cada uno de los descritos departamentos se compone de recibidor, pasillo, comedor estar, cocina, lavadero, aseo y terraza de tres y dos habitaciones y dos terrazas.

Pertencen dichos departamentos al señor Bartolomé, en cuanto al terreno, por permuta otorgada a su favor por don Emilio del Rincón del Retiro, en escritura ante el Notario de Sabadell don Jesús Led a 20 de julio de 1965, y la edificación por realizada a sus costas y declarado en escritura de 19 de agosto de 1965, y a 5 de febrero de 1966 constituyó el inmueble en régimen de propiedad horizontal. Ambas ante el propio señor Led.

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los departamentos anteriormente descritos, que a efectos de primera pública subasta fueron fijados en la escritura de constitución de hipoteca en la siguiente forma:

Ciento ochenta mil pesetas el departamento señalado de número 3; ciento sesenta y cinco mil pesetas para cada uno de los señalados de números 6, 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21, y el de ciento treinta mil pesetas para cada uno de los señalados de números 8, 9, 12, 13, 16 y 17.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Victor Pradera), el día 21 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—1.212-5.

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: que en los autos ejecutivos 170/71, instados por «Gránulos Diana, S. A.», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Atilano Collar Cosme, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Lote primero:

Un frigorífico montado fijo, con motor eléctrico acoplado, tasado en 11.000 pesetas.

Dos básculas de procedencia inglesa, de 10 kilogramos, sin marca visible, en buen estado, tasadas ambas en 20.000 pesetas.

Una cortadora marca «Sazor», eléctrica, tasada en 7.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

Lote segundo:

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Alejandro Villegas, número 1, poblado de Canillas, en Madrid, tasados en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 6 de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Los bienes reseñados salen a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento, o sea, por la suma de veintiocho mil quinientas pesetas el primer lote y por la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas el segundo lote.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera: Todo postor habrá de consignar una cantidad igual al diez por ciento de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta: Los bienes muebles se encuentran en el local comercial descrito, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta: Respecto del derecho de traspaso habrá de estarse a lo establecido para tales casos en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—3.630-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Antonia Ramos Hernández y don Angel María Landaluce Mendieta, contra doña María Eloisa López Grande, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Piso primero, letra D (interior derecha), situado en la planta primera de la derecha, según se sube por la escalera y a la derecha mirando desde la calle, de la casa número 49 de la calle de Pilar de Zaragoza, de Madrid, que consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño y retrete, más una pequeña terraza interior. Tiene una superficie aproximada de 98 metros cuadrados, más seis metros cuadrados de terraza. Linda: por su frente, con pasillo de acceso a los pisos y con el piso primero C; por la derecha,

con la escalera y patio interior; por la izquierda, con casa de don Juan Lloréns y solar de don Calixto Amarell, y por la espalda, con finca de donde procede la casa. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes de tres enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 48 del libro 801, finca número 23.414, inscripción tercera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 5 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 400.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura de préstamo origen de los autos, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.191-3.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 97 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña María Campos García y don Andrés de Rivas Campos, en reclamación de 212.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

A) Trozo de tierra, situado en término de Casarabonela, al partido de Caicune, las Handiduras y Cruz de Maña, parte de secano con olivos y parte de riego con naranjos, conocida por la Huerta Nueva y los Palmares. Tiene una superficie de cinco hectáreas ochenta áreas ochenta centiáreas.

Dentro de ella pueden distinguirse tres porciones perfectamente diferenciadas y que son las siguientes:

a) Trozo de tierra de olivar de cabida de setenta y siete áreas y noventa centiáreas; linda: a Poniente, con porción de finca de doña María de los Reyes de Rivas Campos; Norte y Levante, con la carretera de Pizarra a Alozaina, y al Sur, con don Santiago Rodríguez Noguero.

b) Huerta con naranjos, que tiene una superficie de una hectárea setenta y dos áreas y noventa centiáreas. Linda: a Poniente, con la carretera de Pizarra a Alo-

zaina; Norte, con la porción de olivar de esta misma finca que se describe a continuación; Levante, con porción de finca de doña María de los Reyes Rivas Campos y con la finca que se describirá a continuación, y Sur, con la finca que se describirá a continuación y con el carril.

c) Olivar de forma extraordinaria alargada de Poniente a Levante, que tiene una superficie de tres hectáreas y treinta áreas; linda: al Norte, con la carretera de Pizarra a Alozaina; Poniente, con la misma carretera; Levante, con el camino Viejo de Casarabonela a Pizarra, y al Sur, con porción de finca de doña María de los Reyes de Rivas Campos, con la porción antes descrita de esta misma finca y con la carretera de Pizarra a Alozaina.

b) Tercera parte indivisa de una casa señalada con el número veinte, sita en término municipal de Casarabonela, al partido de Caicunas y Huertas Nueva, que con sus ensanches, desahogo, era y alberca que le son anejos tiene una superficie de mil trescientos diez metros cuadrados; linda: por Norte y Poniente, con la porción de huerta de la finca antes descrita, de la cual la separa una acequia; Levante, con porción de finca de doña María de los Reyes de Rivas Campos, y al Sur, con porción de finca de don José de Rivas Campos.

Dentro de ella pueden distinguirse las siguientes porciones:

a) Un edificio de trece metros y medio de fachada por seis de fondo, o sea de ochenta y dos metros cuadrados de superficie, compuesto de planta baja, primer piso y unas cámaras en la segunda, éstas de menor superficie.

b) Un patio colindante con la casa de unos doce metros y medio de Levante a Poniente por trece metros de Norte a Sur, dentro del cual hay en el costado de Levante una nave de cuatro metros de ancho, todo en planta baja.

c) Otras dependencias, también en planta baja, al Sureste de la casa indicada en la letra a), una de ellas destinada a horno, que en total suman veinticinco metros cuadrados.

d) Una plazoleta o desahogo delante de la fachada Levante de la casa descrita bajo la letra a).

e) Un desahogo en forma irregular que ocupa casi toda la mitad Levante de esta finca.

f) Un carril que pasa junto a la fachada Sur del edificio y llega hasta la carretera por Norte y hasta las porciones de las fincas de doña María de los Reyes y don José de Rivas Campos por el Sur.

g) Una era de ciento veinte metros cuadrados de superficie, situada próxima a la casa, con la cual se comunica por un corto carril particular.

h) Una alberca de doscientos cuarenta metros cuadrados de superficie, situada entre porciones de las fincas de doña María de los Reyes y don Andrés de Rivas Campos, y a la que se llega desde el carril antes dicho, por una vereda que atraviesa la carretera de Pizarra a Alozaina.

Para la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la finca rústica descrita bajo la letra A) el de 186.680 pesetas, y para la finca urbana descrita bajo la letra B), el de 25.320 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 expresado están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a los tipos expresados, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—3.818-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 166/70 se tramita juicio de menor cuantía a instancia de «Prefabricados y Suministros Presum, S. A.», representada por el Procurador señor López de Lemus contra don Gonzalo Tejada Copano, vecino de Puerto de Santa María, en Palmar de la Victoria, sin número, como propietario de «Mosaico Gonte», sobre cobro de cantidad; en el que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca embargada a dicho demandado, cuya descripción y valoración es la siguiente:

«Urbana en el Palmar de la Victoria, del Puerto de Santa María (Cádiz), de 142 metros 25 decímetros cuadrados, que linda, Norte, finca de Manuel Rodríguez; Sur, otra de herederos de Leonardo Bejarano Hita; Este, resto de finca de su segregación, y Oeste, el mismo resto de la finca de su segregación, que en este lado forma parte A, y finca de José Portela Gilbau.»

Valorada en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

El acto de dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo y hora de las doce, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma de 937.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 de dicho avalúo, y que los títulos de propiedad de la finca no han sido aportados, obrando en los mismos la certificación de cargas correspondiente.

Dado en Sevilla a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zúñiga.—3.747-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166 de 1971, promovidos por doña Concepción Serrano Benet (Procurador señor Navarro) contra doña Carmen Nomes Brotó y don Bartolomé Bou Nacher, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana.—Piso tercero de la derecha mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 5; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, co-

cina y cuarto de aseo; ocupa una superficie aproximada de 73 metros cuadrados, y linda: por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, y espaldas, generales del edificio, y por la izquierda, rellano y hueco de la escalera y hueco del ascensor. Forma parte de un edificio situado en Masanasa, calle de la Estación, demarcado con el número uno de policía, compuesto de dos plantas bajas destinadas a fines comerciales y cinco pisos altos con dos pisos o viviendas por planta y terraza general. Inscrita la hipoteca en el Registro de Torrente al tomo 1.250, libro 52 de Masanasa, folio 78, finca número 5.358.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar una cantidad equivalente al 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.282-D.

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 389 de 1971 se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Vicente Marcos Sales, hijo de Vicente y de María, fallecido en Valencia el día 17 de marzo de 1971, promovido por don Alejandro Sales Sanchis, representado por el Procurador señor Bello, solicitante se declaren herederos de dicho causante por partes iguales al solicitante y a don Enrique Sales Aragonés, doña Consuelo, doña Elena, don Francisco y doña Julia Sales Fliquete, primos hermanos de aquél, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Vicente Marcos Sales, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dicha herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Valencia a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—3.653-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 31/72, que se sigue en este Juzgado por vuelco del turismo M-931.975, con resultado de daños en el mismo, hecho

ocurrido el día 19 de febrero pasado, se ha acordado señalar para la celebración de dicho juicio el próximo día 22 de mayo, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, y que se cite al perjudicado y al denunciado para que concurran al mismo con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales, caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, Pictor J. Huuman, súbdito holandés, nacido el día 3 de junio de 1924 en Rotterdam (Holanda), de profesión ingeniero naval, hijo de Willen y Coer, avencado en la localidad de Maassluis, con domicilio en calle Govert van Wijnkade, número 45, firmo el presente en Puerto Real a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—(5.421)

Juzgado Comarcal de Utiel (Valencia).

Por el presente se cita a los hermanos Manuel y José Puertas Caño, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente, los que se encuentran en ignorado paradero a fin de que el primero, como inculpado, y el segundo, como perjudicado, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de mayo próximo y hora de las diez, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 70 de 1971, que sobre lesiones y daños en accidente de circulación se tramita en este Juzgado, los que deberán comparecer con los medios de prueba que intenten valerse, y que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Utiel, veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.460)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación 1. S. V. 13/72, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la tropa.

Con fecha 15 de abril de 1972 se resolvió el expediente de contratación 1. S. V. 13/72, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la tropa por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Mariano Valle López («Manufacturas Valle»).

Objeto: 75.000 gorras de campaña con sarga tipo I, al precio unitario de 89,60 pesetas e importe total de 6.720.000 pesetas.

Setenta y cinco mil gorros de campaña con sarga tipo I, al precio unitario de 59,15 pesetas e importe total de pesetas 4.436.250.

Adjudicatario: «Lorca Industrial, S. A.»

Objeto: 50.000 uniformes de campaña, al precio unitario de 460 pesetas e importe total de 23.000.000 de pesetas.

Importe total de las adjudicaciones: Pesetas 34.156.250.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El General, Secretario general. El Coronel encargado del Despacho.—2.759-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de alambre de cobre y casquillos.

Se convoca concurso público para contratar el suministro de:

Alambre de cobre duro de 3 milímetros de diámetro hasta un máximo de pesetas 8.000.000.

Alambre de cobre recocido, cortado en haces, de 2 milímetros de diámetro, hasta un máximo de 1.000.000 de pesetas.

Casquillos de cobre para empalmes de alambre de 3 milímetros de diámetro, hasta un máximo de 250.000 pesetas.

Importe máximo en conjunto: 9.250.000 pesetas.

El pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas está a disposición

de los posibles oferentes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª (Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación).

La fianza provisional de 185.000 pesetas podrá constituirse en metálico o valores en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval bancario.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas y redactadas de conformidad con el modelo que se inserta en el pliego de condiciones, se entregarán en sobre cerrado, firmadas por el oferente y expresando en el mismo «Proposiciones para el concurso de alambre de cobre y casquillos», en el Registro General de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) hasta las doce horas del día 5 de junio de 1972.

Juntamente con el sobre conteniendo la proposición deberá entregarse otro sobre conteniendo, tanto el resguardo de la fianza provisional o aval bancario como los documentos reseñados en el referido pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones obtenidas se efectuará ante la Comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones (planta cuarta), a las once treinta horas del día 8 de junio de 1972.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Director general, L. Herrera.—2.973-A.